

Respectivo Profesores á las horas de enseñanza, omnián  
dici así en el Botarín oficial de la Provincia, reproduciendo  
las horas de enseñanza.

Conto q<sup>o</sup> termino en a junta.

*[Handwritten signature]*

Diputación  
de Orogig  
Ins. *[Signature]*

Junta ordinaria de 15 de Octubre de 1835.

- V. Director
- Dominico D. W. Lora
- Cura de Sta. Pedro
- Cura de Sta. Catalina
- escribas.
- exama.
- Dominico D. M. M.
- Lopez
- Alix
- Vallésprimera
- Praguer
- Marin
- Salaran
- Secretario.

En conformidad á lo prevenido en el art. 65.  
se ha tratado y no hallandose presente ni el  
Caballero Censor ni su interdicto, el Sr. Vice  
Director, Presidente designó para que haga  
las veces de Censor en esta junta al Sr.  
Cura de Sta. Catalina.

Se verificó la Lectura en borrador de la  
acta ultima que hallandose conforme  
fue aprobada.

A continuación se dio cuenta de una  
N.º orden comunicada por el Gobernador  
Civil de la Provincia con fha. nueve de los  
corrientes, que á la letra dice así.